



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 763

POZO ALMONTE, 10 DE JUNIO DE 2009.

**VISTOS:**

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 10 de Junio de 2009, de doña **SUSANA ARAYA BORDONES** y doña **AIDE BRUNAS SALDIVAR**, Presidenta y Secretaria del Centro Cultural y Barrial "Villa 2000" de la Comuna de Pozo Almonte, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a las personas antes individualizadas para que efectúen un acto público en comuna de Pozo Almonte, el día Jueves 11 de Junio de 2009, desde las 17:00 horas hasta las 22:00 horas en las calles Sofanor Parra y Virgilio Mendes, consistente en una tocata del grupo artístico chileno "Juana Fe". Lo anterior enmarcado dentro del Programa "Creando Chile en mi Barrio".

2.- Se deja establecido que toda implementación, sonido, ornamentación y accesorios para la realización de la referida actividad serán de responsabilidad de la propia interesada.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad del Centro Cultural y Barrial "Villa 2000" de la Comuna de Pozo Almonte representado por su presidenta, doña Susana Araya Bordones y doña Aide Bruna Saldivar, su Presidenta y Secretaria respectivamente, quienes además deberán adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



*Tamara Savé Bustos*  
**TAMARA SAVÉ BUSTOS**  
**ABOGADA**  
 GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/tso  
 Distribución:  
 1.- Interesada.  
 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.  
 3.- Asesoría Jurídica.  
 4.- Oficina de Partes.